MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1880

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, GRUPO 2, OBRA 10, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO ITA PIRU.

Asunción, 24 **de** diciembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 3.741/2013, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, referente a la adjudicación del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, GRUPO 2, OBRA 10;** y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 403 del 20 de marzo de 2013, se había adjudicado al CONSORCIO ALFA BETA (Alfa y Omega S.A. - Beta Ingeniería S.A.) el contrato para la ejecución de la obra 10 del grupo 2, del Llamado MOPC Nº 172/2012.

Que el Consorcio ITA PIRU, había presentado protesta contra la citada adjudicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual decidió hacer lugar a la misma mediante Resolución Nº 1066/2013.

Que por Resolución Nº 659/2013, se autoriza a la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a retrotraer a la etapa de evaluación la Obra 10 del Grupo 2: Pavimento Tipo Empedrado del Tramo: Empalme Ruta Nº 7 (Aº Guazu) - RI 3 Corrales, adjudicado por Resolución Nº 403/2013.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la base del Informe Técnico de la Dirección de Vialidad, recomienda en su Dictamen Complementario de fecha 26 de junio de 2013, adjudicar el Llamado MOPC Nº 172/2012, Grupo Nº 2, Obra 10: Pavimentación Tipo Empedrado del Tramo: Empalme Ruta 7 (Aº Guazu) - RI3 Corrales, a favor del Consorcio ITA PIRU, por un monto de guaraníes treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete (Gs. 34.349.853.957), IVA Incluido".

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1880

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, GRUPO 2, OBRA 10, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO ITA PIRU.

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA,** y adjudicar conforme al siguiente detalle:

"**GRUPO 2:**

OBRA 10: PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: EMPALME RUTA 7 (Aº GUAZU) - RI 3 CORRALES, a favor del CONSORCIO ITA PIRU (Ing. Hugo Navarro - Ing. Darío Jara Pereira), por un monto de guaraníes treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete (Gs. 34.349.853.957), IVA Incluido".

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJGaz.

COPIA

PEDRO ALVARENGA CUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.